

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 28 de Febrero de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 2951 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°168/2019 de 26 de Febrero de 2019 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde(s), recibido en Secretaria Municipal de 28 de Febrero de 2019, en el que informa que en virtud de lo establecido en documentos citados en antecedentes, además del cumplimiento de las exigencias técnicas establecidas en el Decreto Alcaldicio N°1646 de 05.06.2003 que aprueba la "Ordenanza Extracción de Áridos Río Aconcagua, Comuna de Quillota", es que solicito dictación de Decreto Alcaldicio a fin de otorgar permiso de extracción de áridos y/o Declaraciones de Impacto Ambiental, a la Empresa **INVERSIONES TABOLANGO S.A.**, por el periodo de tres meses, a partir del 01 de Marzo del 2019, en sectores emplazados en Río Aconcagua, entre km. 1.2 Aguas Abajo Puente Boco a km 3.5 Aguas Arriba Puente Boco, Comuna de Quillota. Los antecedentes técnicos para la elaboración del solicitado Decreto Alcaldicio son los siguientes:

Empresa: Inversiones Tabolango S.A.

Domicilio: Ruta 60 CH, Km 29,335, Lote1 Tabolango, Limache.

Rut: 76.097.965-1

Rep. Legal: Hugo Muñoz Cabrera.

Rut. Rep. Legal: [REDACTED]

Vigencia del Permiso Uso de Bien Nacional: 01.03.2019 al 01.06.2019.

Zona Autorizada Reserva: Río Aconcagua, entre Km. 1.2 Aguas Abajo Puente Boco y km 3.5, Aguas Arriba de Puente Boco.

Derechos Municipales: 5 UTM por cada mes y zona de Reserva; Art.11, Numeral 14, letra g), Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°10819 de 12 de Noviembre de 2018 que renovación de autorización señalada en D.A. 4028 de f/02.04.2018 y D.A. 7840 de f./13.08.2018 para otorgamiento de autorización y reserva para el uso de Bien Nacional de Uso Público a objeto de elaboración de estudios tendientes a Proyectos de Extracción de Áridos y/o Declaraciones de Impacto Ambiental, a la empresa Inversiones Tabolango S.A. por un periodo de 3 meses, a partir del 01 de Noviembre de 2018, en sectores emplazados en Río Aconcagua, entre km 0.5 al 1.5 Aguas abajo de Puente FFCC Lo Venecia y entre km 1.2 Aguas Abajo Puente Boco a km 3.5 Aguas Arriba Puente Boco, Comuna de Quillota, según el siguiente detalle:

Empresa: Inversiones Tabolango S.A.

Domicilio: Ruta 60 CH, Km 29,335, Lote1 Tabolango, Limache.

Rut: 76.097.965-1

Rep. Legal: Hugo Muñoz Cabrera.

Rut. Rep. Legal: [REDACTED]

Vigencia del Permiso Uso de Bien Nacional: 01.11.2018 al 01.02.2019.

Zona Autorizada Reserva 1: Río Aconcagua Aguas Abajo de Puente FFCC Lo Venecia, entre Km. 0.5 y 1.5, respecto al indicado puente.

Zona Autorizada Reserva 2: Río Aconcagua, entre Km. 1.2 Aguas Abajo Puente Boco y km 3.5, Aguas Arriba de Puente Boco.

Derechos Municipales: 5 UTM por cada mes y zona de Reserva; Art.11, Numeral 14, letra g), Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

4. Decreto Alcaldicio N°7901 de 30 de octubre de 2017 que promulgó el Acuerdo N°420/17, Acta N°40/2017, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 30/10/2017, que aprobó la siguiente Modificación de la "Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios otorgados por la Municipalidad de Quillota";
5. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **OTÓRGASE** Permiso de Extracción de Áridos a la Empresa **INVERSIONES TABOLANGO S.A.**, por el periodo de tres meses, a partir del 01 de Marzo del 2019, en sectores emplazados en Río Aconcagua, entre km. 1.2 Aguas Abajo Puente Boco a km 3.5 Aguas Arriba Puente Boco, Comuna de Quillota. Los antecedentes técnicos para la elaboración del solicitado Decreto Alcaldicio son los siguientes:

Empresa: Inversiones Tabolango S.A.
Domicilio: Ruta 60 CH, Km 29,335, Lote1 Tabolango, Limache.
Rut: 76.097.965-1
Rep. Legal: Hugo Muñoz Cabrera.
Rut. Rep. Legal: [REDACTED]
Vigencia del Permiso Uso de Bien Nacional: 01.03.2019 al 01.06.2019.
Zona Autorizada Reserva: Río Aconcagua, entre Km. 1.2 Aguas Abajo Puente Boco y km 3.5, Aguas Arriba de Puente Boco.
Derechos Municipales: 5 UTM por cada mes y zona de Reserva; Art.11, Numeral 14, letra g), Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Director del Departamento de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

1. Director del Departamento de Obras Municipales
2. DOM
3. Jurídico
4. Control Interno
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Administración Municipal
8. Alcaldía
9. Secretaria Municipal.

OCS/DMB/jlm.-